



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO NÚMERO 01 DE 2025**

(Acta No. 09 sesión realizada el 09 de abril de 2025)

---

***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 04 de 2024 por el cual se fija el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2025 para los programas de Pregrado, Posgrado y actividades académicas y administrativas en la Sede de Presencia Nacional Amazonia”***

---

**EL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL  
AMAZONIA**

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 242 del 18 de marzo de 2025 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución de Rectoría 1430 de 2024 se estableció el calendario académico para las Sedes de Presencia Nacional Amazonia, Caribe y Orinoquia para el primer y segundo períodos académicos del año 2025.
2. Mediante Resolución de Rectoría 242 de 2025 se modificó para las Sedes de Presencia Nacional Amazonia, Caribe y Orinoquia el calendario académico para el segundo periodo del año 2025 establecido mediante Resolución de Rectoría No. 1430 de 2024.
3. Mediante Acuerdo del Comité Académico Administrativo No. 04 de 2024 se fijó el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2025 para los programas de pregrado, posgrado y las actividades académicas y administrativas de la Sede de Presencia Nacional Amazonia.
4. El Comité Académico Administrativo en sesión extraordinaria, realizada el 09 de abril de 2025, Acta No. 09 aprobó la modificación del calendario académico para la Sede Amazonia.
5. En mérito de lo expuesto, el Comité Académico Administrativo

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el artículo primero del Acuerdo del Comité Académico Administrativo 04 de 2024, específicamente las fechas de las actividades de finalización de clases y el reporte del 100% de calificaciones al SIA para asignaturas y actividades académicas y las fechas correspondientes a las actividades del segundo periodo académico las cuales quedaran así:

*On*

**SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA/PERIODO/SEMANA
Inscripción de candidatos a grado - segundo ceremonia (Resolución 242 de 2025 de Rectoría)	Estudiante	Del 01 al 16 de septiembre
Ceremonia de grado	Secretaría de Facultad o Secretaría de Sede (SNP)	14 de noviembre
Publicación recibo matrícula admitidos y estudiantes posgrado	Secretaría de Sede	14 de julio
Inducción admitidos	Unidad de Docencia y Formación	Del 19 al 22 de agosto
Inscripción de asignaturas admitidos de pregrado	Secretaría de Sede (SPN)	Hasta el 24 de agosto
Pago oportuno recibo <b>costos total o primer recibo</b> de fraccionamiento de matrícula admitidos y estudiantes posgrado	Admitido y estudiante posgrado	Del 14 de Julio Hasta el 08 de agosto
Pago extemporáneo <b>recibo costos total o primer recibo</b> de fraccionamiento de matrícula alumnos antiguos y admitidos de Posgrados	Admitido y estudiante posgrado	Del 09 de agosto Hasta 12 de agosto
Pago oportuno <b>segundo recibo</b> fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Estudiante posgrado	Del 13 de agosto Hasta 12 de septiembre
Pago extemporáneo <b>segundo recibo</b> fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido y estudiante posgrado	Del 13 de septiembre Hasta 16 de septiembre
Pago oportuno <b>tercer recibo</b> fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido y estudiante posgrado	Del 17 de septiembre Hasta 13 de octubre
Pago extemporáneo <b>tercer recibo</b> fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido y estudiante posgrado	Del 14 de octubre Hasta 15 de octubre
Reinducción a estudiantes de reingreso (Resolución 028 de 2012 de Rectoría)	Dirección de Bienestar o Unidad de Docencia y Formación	Del 19 al 22 de agosto
Inscripción de asignaturas o actividades académicas	Estudiante	Hasta el 24 de agosto
<b>Iniciación de clases (Resolución 242 de 2025 de Rectoría)</b>		<b>El 25 de agosto</b>
Adición y cancelación asignaturas sin pérdida de créditos (Pregrado) Adición y cancelación asignaturas y actividades académicas	Estudiante	Del 25 de agosto al 05 septiembre

02

(Posgrado) (Parágrafo del artículo 16 y artículo 17 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil)		
Solicitud creación y modificación de asignaturas aplicables a partir del siguiente periodo (incluyendo los avales requeridos)	Unidad de Docencia y Formación	Hasta el 21 de noviembre
Entrega a los estudiantes del programa-calendario de las asignaturas	Docente	Hasta el 29 de agosto
Solicitud de reserva de cupo adicional para el periodo 2026-1S	Estudiante	26 de septiembre
Solicitud movilidad interna entre sedes para el periodo académico 2026-1S	Estudiante	Hasta 31 de octubre
Solicitud movilidad "SIGUEME" para el periodo académico 2026-1S	Estudiante Posgrado	Hasta 24 de octubre
Solicitud de traslado de programa curricular para el periodo académico 2026-1S (artículo 2 del Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)	Estudiante	Hasta el 03 de octubre
Solicitud de reingreso para el periodo académico 2026-1S (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)	Estudiante	Hasta el 17 de octubre
Solicitud de inscripción para pruebas de validación (Artículo 29 del Acuerdo 008 de 2008 CSU)	Estudiante	Hasta el 10 de octubre
Cancelación libre de asignaturas o actividades académicas (con pérdida de créditos para pregrado) a través del portal académico (Artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil)	Estudiante	Hasta el 17 octubre
Remisión a la Secretaría de Sede para las solicitudes de inscripciones de asignaturas para validación	Unidad de Docencia y formación	Del 20 al 24 de octubre
Presentación de pruebas de validación de asignaturas	Estudiante	Del 27 al 31 de octubre
Estudio y decisión sobre las solicitudes de traslado posgrado para el periodo académico 2026-1S	Comité Académico Administrativo	Hasta el 05 de diciembre
Estudio y decisión sobre las solicitudes de reingreso para el periodo académico 2026-1S	Comité Académico Administrativo	Una vez consolidadas las calificaciones del 2025-2S

*ed*

Reporte/Registro de calificaciones de validación de asignaturas	Unidad de Docencia	Hasta el 12 de diciembre
Solicitud de homologación, convalidación o equivalencia de asignatura	Estudiante Posgrado	Hasta el 28 de noviembre
Ingreso de la programación académica para el periodo académico siguiente	Unidad de Docencia y Formación	Hasta la Semana 12 a la 14 del periodo académico 2025-2S
Fecha límite para que la Secretaría de Sede ingrese la modificación de la calificación definitiva de las actividades académicas Tesis de Maestría y Tesis de Maestría y Doctorado y Trabajos Finales de Maestría cuya versión final haya sido entregada en el periodo 2020-1S	Secretaría de Sede	Hasta el día hábil anterior al de iniciación de clases del periodo 2026-1S
Solicitud justificada y excepcional de cancelación de asignaturas o actividades académicas con devolución de créditos (Parágrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto estudiantil y Artículo 2 del Acuerdo 230 de 2016 CSU)	Estudiante	Hasta el 31 de octubre
Solicitud de movilidad anticipada o aplazamiento del inicio de la etapa de movilidad en el marco del programa PEAMA para el periodo académico 2026-1S	Estudiante	Hasta 14 de noviembre
Solicitud cancelación de Semestre para el periodo académico 2025-2S	Estudiante	Hasta 05 de diciembre
Entrega versión final de trabajos finales/tesis para evaluación y calificación definitiva por parte de evaluadores 2025-2S/jurados	Estudiante	Tres días hábiles antes de la iniciación de clases del periodo académico siguiente al cual se encuentra matriculado el estudiante.
<b>Finalización de clases</b> (Resolución 242 de 2025 de la Rectoría)		<b>Diciembre 13</b>
Reporte del 100% de calificaciones al SIA para asignaturas y actividades académicas	Docente	Hasta las 5:00 pm del 16 de diciembre

**PARÁGRAFO 1.** Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Examen de calificación, Tesis de Maestría y Trabajo Final de Maestría, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, la Secretaría de Sede, podrá modificar la nota definitiva hasta el día definido en este calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización motivada del Comité Académico Administrativo, quien informará a la Dirección Nacional de Información Académica de dicha autorización.

**PARÁGRAFO 2.** Entiéndase como último día del período académico, el correspondiente al día hábil anterior al de iniciación de clases del período académico siguiente.

**ARTÍCULO 2.** De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución de Rectoría 1430 de 2024, dentro de las cuatro (4) primeras semanas de cada período académico, la Secretaría de Sede, mediante Resolución podrá modificar las calificaciones del período académico inmediatamente anterior. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización del Comité Académico Administrativo.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá y Leticia, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticinco  
(2025)



ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS  
Presidente



SOLANGEL MARÍN PEÑARANDA  
Secretaría

